

CIRCULAR A PADRES DE FAMILIA

19-11-2025

Asunto: Política De Becas Estudiantes Antiguos

Estimados padres de familia, les envío un saludo cordial, deseándoles paz, prosperidad y bienestar junto a sus seres queridos. Que este mensaje los encuentre disfrutando de los frutos del esfuerzo y los logros alcanzados durante el año.

Me permito recordarles que se acercan las fechas de matricula para estudiantes nuevos y antiquos (Diciembre 10: Preescolar y de Primero a Quinto de primaria. Diciembre 11: Sexto a Undécimo).

Con el propósito de apoyar y motivar a nuestros estudiantes en su proceso educativo, el Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, en alianza con la Financiera Comultrasan, Fundación Comultrasan continuará ofreciendo el beneficio de becas durante el año 2026 como un respaldo adicional para promover el bienestar de nuestra comunidad.

Cabe destacar que aquellos que opten por no acogerse a este beneficio deberán asumir los costos educativos establecidos y autorizados por la Secretaría de Educación Municipal.

POLITICA DE BECAS VIGENTE: La política de becas vigente aprobada por la Junta Directiva del Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, mediante Acta 121 de noviembre 20 de 2023, es la siguiente:

> El beneficio de la beca se otorga a partir del grado primero hasta undécimo, exclusivamente para estudiantes de estratos residenciales 1, 2, 3 y 4, con los siguientes porcentajes de descuento:

	BENEFICIO	MATRÍCULA	PENSIÓN
	DENELIGIO	MAIRICULA	FENSION
	OTORGADO:		
	ESTRATO		
	l 12Y3	Beca del 50%	Beca del 50%
		DCOG GCI OO 70	Management Decor del 30 /0 agregation act
Ċ.	and the second and the second and the second	No aplica Beca	Beca del 40%
24		I TO aplica Doca	DCC4 UCI 40 /0

Para estudiantes de promoción del año no promovido (Directiva Ministerial # 29 de 2010):

ESTRATO	MATRÍ	CULA	PENS	SIÓN
			Beca de	∋l 30%
1,2,3 Y 4	No aplic	a Beca	A partir del segu	ndo trimestre si
			reúne todos lo	os requisitos.

- > Los estudiantes que reprueben el año escolar ingresarán sin beca por todo el año.
- > Si la pensión de varios periodos es pagada anticipadamente recibiendo el beneficio de la beca y esta se pierde por cualquier motivo en el trimestre académico, el responsable económico deberá pagar la diferencia.

We prepare for English Qualifications







CIRCULAR A PADRES DE FAMILIA

> REQUISITOS:

Para aquellos interesados en acceder al beneficio de la beca, se requiere el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución educativa y Financiera Comultrasan, los cuales se detallan a continuación:

• Requisitos Institucionales:

CRITERIO	MATRÍCULA	PENSIÓN
ACADÉMICO	Promedio ponderado obtenido en el consolidado de los tres períodos académicos, el cual debe ser igual o superior a 4.2.	Iniciar y mantener en cada trimestre, durante el año escolar un promedio académico igual o superior a 4.2.
CONVIVENCIA	Juicio valorativo comportamental logrado (superior) del último trimestre académico.	Iniciar y mantener un juicio valorativo comportamental logrado (superior) verificado trimestre académico.
FINANCIERO	Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa.	Cancelar oportunamente el valor de la pensión, de acuerdo con la fecha limite mensual de pago establecida en el recibo de pensión.

• Requisitos Financiera Comultrasan:

ASOCIADO	MATRÍCULA	PENSIÓN
	Estar asociado a la Cooperativa Financiera Comultrasan.	Realizar el pago mensual del PAP (Plan de Ahorro Programado), el cual debe ser igual o mayor a \$20.000.
ESTUDIANTE	Incremento en aportes de mínimo \$50.000 con respecto al inicio del año 2025.	Abonar a la cuenta de aportes un mínimo de \$10.000 mensuales.
	Tener un PAP (Plan de Ahorro Programado) mínimo de \$20.000 vigente y al dia en sus pagos.	
	Estar asociado a la Cooperativa Financiera Comultrasan.	Tener activo un producto de ahorro en Financiera Comultrasan.
RESPONSABLE ECONÓMICO	Incremento en aportes de mínimo \$50.000 con respecto al inicio del año 2025.	Abonar a la cuenta de aportes un mínimo de \$10.000 mensuales.
	Tener un producto de ahorro activo.	









CIRCULAR A PADRES DE FAMILIA

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 1. Los padres de familia que realizaron la apertura de productos de ahorro durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 o enero de 2025, deberán abrir un nuevo Plan de Ahorro Programado (PAP) una vez haya finalizado el plazo pactado con la entidad. Al realizar esta nueva apertura, Financiera Comultrasan solicita un pago inicial de apertura, generalmente de \$10.000. Se recomienda efectuar también el pago de la primera cuota el mismo día, ya que si no se registra un aporte mínimo de \$20.000 en el producto, la entidad no aprobará el beneficio de la beca
- 2. Tanto el estudiante como el responsable económico deben continuar realizando los aportes de manera puntual durante noviembre y diciembre de 2025, así como en enero de 2026. Se recuerda que, incluso durante el periodo de vacaciones, los aportes deben realizarse puntualmente, dado que el compromiso es directamente con la entidad financiera y no con el colegio. Es importante tener en cuenta que cualquier atraso o mora en los aportes impedirá que se otorgue el beneficio de beca correspondiente a la pensión del mes de febrero de 2026.
- 3. Los padres de familia que no realizaron los aportes del estudiante y responsable económico durante todo el año 2025 deben tener presente que, si desean acceder al beneficio de la beca en matrícula para el 2026, deberán realizar un aporte mínimo de \$50,000 a más tardar el viernes 28 de noviembre de 2025.
- 4. Para asegurar que su pago se registre correctamente, le recomendamos revisar con detenimiento el comprobante entregado por el cajero (verificar que el dinero se consigne en las cuentas de aportes y del PAP). En caso de detectar alguna inconsistencia o error, no dude en notificarlo de inmediato al personal encargado. Recuerde que, una vez finalizada la transacción, no será posible realizar modificaciones posteriores.
- 5. Cada asociado debe validar el cumplimiento de las condiciones requeridas, tanto para el estudiante como para el responsable económico. Es importante aclarar que la institución educativa no tiene acceso a la base de datos de la Financiera Comultrasan, por lo que esta verificación únicamente puede ser realizada por ustedes en esta entidad.

Nota importante: Para acceder al beneficio de la beca en matrícula, los aportes y pagos correspondientes deberán encontrarse al día, sin excepción, a más tardar el viernes 28 de noviembre de 2025. Los padres que no cumplan con este plazo no podrán aplicar al beneficio, aun cuando realicen el pago posteriormente.

De igual manera, para la beca correspondiente a la pensión del mes de febrero de 2026, Financiera Comultrasan realizará la verificación de cumplimiento a corte del 30 de enero de 2026. Los padres de familia que no cumplan con los requisitos de manera estricta no podrán recibir el beneficio de la beca. Por este motivo, invitamos a todos a tener presente esta información para evitar inconvenientes.

Agradecemos su atención y compromiso con estas indicaciones. Para cualquier duda o inquietud, pueden dirigirse a la oficina de Cartera o comunicarse al 6076472971 ext. 117 o al 3186082522.

Mag. DIANA VIRGINIA VELÁSQUEZ VEGA

Rectora





